



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2007

No. 124

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS, ACUERDOS O REGLAMENTOS. 3
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11
- SECCIÓN DE AVISOS
- ◆ TÉCNICA NORIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 17
- ◆ ICCS MTY, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN 18
- ◆ UKNE TEXTILES, S.A. DE C.V. 19
- ◆ PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. 19
- ◆ AGROPRODUCTOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. 20
- ◆ AVANZA CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V. 20
- ◆ GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S.A. DE C.V. 21
- ◆ COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. 22
- ◆ E D I C T O S 23
- ◆ AVISO 26



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

#### **LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS, ACUERDOS O REGLAMENTOS.**

Vidal Llerenas Morales, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en el ejercicio de la facultad prevista en los artículos 434 A, segundo párrafo y 20, segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, y con fundamento en los artículos 12, fracciones I y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7 primer párrafo, 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VIII, inciso A), 30, fracción VIII, 34, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que conforme a los artículos 434-A del Código Financiero del Distrito Federal y 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, la Secretaría de Finanzas debe emitir los lineamientos que deben observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos que elaboren proyectos de iniciativas de leyes o decretos para que el Jefe de Gobierno las presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que cuenten con opinión de la Secretaría de Finanzas sobre la evaluación del impacto presupuestario, así como también aquellos reglamentos, decretos y/o acuerdos que se propongan someter a su consideración, cuando éstos incidan en materia de gasto;

Que conforme al artículo 458 del Código citado el gasto público del Distrito Federal que ejerzan los órganos autónomos, dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades se ajustará al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y, en su caso, partidas presupuestales, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, a las previsiones de este Código y del Presupuesto de Egresos;

Que la Subsecretaría de Egresos, conforme al artículo 34, fracción XIX y 68, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Política Presupuestal le corresponde emitir opinión sobre el impacto presupuestal, de proyectos de iniciativas de leyes o Decretos cuando estos incidan en materia de gasto, y

Que de conformidad con los preceptos legales invocados, he tenido a bien emitir los siguientes:

#### **LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS, ACUERDOS O REGLAMENTOS.**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer:

- I. Los requisitos y procedimientos a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Distrito Federal para la elaboración del análisis de impacto presupuestario de los proyectos que presenten.
- II. Las reglas conforme a las cuales la Dirección General de Política Presupuestal emitirá la opinión sobre la evaluación del impacto presupuestario de los proyectos.

**SEGUNDO.-** Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria para dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Distrito Federal que elaboren proyectos de iniciativas de leyes o decretos para que el Jefe de Gobierno las presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como también para aquellos reglamentos, decretos y/o acuerdos que se propongan someter a su consideración, cuando éstos incidan en materia de gasto.

**TERCERO.-** Para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

**DGPP:** A la Dirección General de Política Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

**Evaluación de Impacto Presupuestario:** Documento emitido por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

**Impacto Presupuestario:** Efecto programático o importe presupuestario en materia de gasto derivado de la posible aprobación del proyecto.

**Opinión sobre la Evaluación de Impacto Presupuestario:** Al documento que emite la Dirección General de Política Presupuestal relativo al impacto presupuestario que presente un proyecto.

**Presupuesto de Egresos:** Al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Proyectos:** Las iniciativas de leyes o decretos para que el Jefe de Gobierno la presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como también aquellos reglamentos, decretos y/o acuerdos que se propongan someter a su consideración.

**Unidades Responsables:** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos del Distrito Federal.

**CUARTO.-** La interpretación de los presentes Lineamientos la realizará la DGPP.

**QUINTO.-** La DGPP emitirá opinión sobre el impacto presupuestal de los Proyectos que le presenten las Unidades Responsables.

**SEXTO.-** Es responsabilidad de las Unidades Responsables, contar con la opinión de la DGPP sobre el impacto presupuestal de sus proyectos, previo a la remisión que hagan a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Las principales disposiciones a considerar para estimar el impacto presupuestario son el Presupuesto de Egresos; Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal y Clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno del Distrito Federal. Los proyectos en caso de que haya impacto presupuestario, se deberá tener como base el principio del equilibrio presupuestario.

**OCTAVO.-** Las Unidades Responsables deberán elaborar la evaluación de impacto presupuestario conforme a los formatos, la cual deberá incluir al menos:

- I. Aspectos generales: nombre de la unidad responsable que presenta el proyecto, denominación del proyecto, así como una descripción detallada del mismo.
- II. Impacto en la estructura orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: precisar la creación o modificación de Unidades Responsables y plazas, en su caso; así como el establecimiento de nuevas atribuciones que deberán realizar las Unidades Responsables o, en su caso, la transferencia de atribuciones a otras.
- III. Impacto en Programas: el impacto que tendrían el proyecto en los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos, si se modificarían o se tendrían que crear nuevos programas para dicho proyecto.
- IV. Fuente de Financiamiento: la fuente de financiamiento en el corto y largo plazos. De igual forma, deberán señalar si los proyectos contemplan el establecimiento de destinos específicos de gasto público.

V. Impacto total en el gasto: estimación del impacto en el gasto total de la(s) Unidades Responsables para el año de referencia con base en su naturaleza económica y programática:

- a) Variación en el gasto total,
- b) Variación en gasto programable, y
- c) Variación en gasto no programable

**NOVENO.-** Las Unidades Responsables que soliciten a la DGPP Opinión sobre la Evaluación de Impacto Presupuestario deberán anexar a su solicitud lo siguiente: el proyecto, la evaluación de impacto presupuestario y la información adicional que se considere pertinente para coadyuvar a un mejor análisis.

En el caso de que la solicitud presentada no reúna los requisitos correspondientes, la DGPP podrá solicitar a la Unidad Responsable que presente dicha información, así como otros datos que faciliten la emisión de la opinión.

**DÉCIMO.-** La DGPP, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar a las Unidades Administrativas competentes en la materia de que se trate, opinión respecto al proyecto que se presente.

La opinión que emitan las Unidades Responsables en su materia, formará parte de la Opinión sobre la Evaluación de Impacto Presupuestario que emita la DGPP.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquense en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

México, Distrito Federal a 26 días del mes de junio del año dos mil siete.

**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

(Firma)

**DR. VIDAL LLERENAS MORALES**

---

**FORMATO 1**  
**ASPECTOS GENERALES**

<b>Nombre de la Unidad Responsable que presenta el proyecto:</b>	
<b>Denominación del Proyecto:</b>	
<b>Descripción detallada del proyecto:</b>	

**FORMATO II**  
**IMPACTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

	<b>Número</b>	<b>Detalle</b>
<b>Nuevas Estructuras</b>		
<b>Aumento de Atribuciones</b>		
<b>Disminución de Atribuciones</b>		
<b>Transferencia de Atribuciones a otra UR</b>		
<b>Extinción de Área(s)</b>		
<b>Creación de Plazas</b>		
<b>Transferencia de Plazas</b>		
<b>Cancelación de Plazas</b>		
<b>Otros aspectos relevantes</b>		

**FORMATO III  
IMPACTO EN PROGRAMAS**

	<b>Sí</b>	<b>Detalle</b>
<b>Programa nuevos</b>		
<b>Modificación de programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.</b>		

**FORMATO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>Tipo De Recursos</b>	<b>Sí</b>	<b>Monto</b>	<b>Detalle</b>



**FORMATO V  
IMPACTO TOTAL EN EL GASTO**

	<b>%</b>	<b>Monto</b>	<b>Detalle</b>
<b>Variación Total en el Gasto</b>			
<b>Variación del Gasto Programable</b>			
<b>Gasto Corriente</b>			
<b>Servicios Personales</b>			
<b>Otros</b>			
<b>Gasto de Capital</b>			
<b>Variación del Gasto no Programable</b>			
<b>Comentarios Finales y/o Información Adicional</b>			

**Elaboró**

**Autorizó**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**FORMATO VI**

**OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO**

<b>I. Aspectos Generales</b>	<b>Nombre de la Unidad Responsable que presenta el proyecto:</b>
	<b>Denominación del Proyecto:</b>
	<b>Fecha de elaboración de la opinión:</b>
<b>II. Impacto en la estructura orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</b>	
<b>III. Impacto en programas</b>	
<b>IV. Fuente de financiamiento.</b>	
<b>V. Impacto total en el gasto.</b>	
<b>Observaciones Generales</b>	

**Elaboró**

**Autorizó**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**Nota:** Este formato es para uso exclusivo de la DGPP.

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: **011**

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación del talud norponiente del Distribuidor San Jerónimo, cuya ubicación es: Periférico Sur y Av. San Jerónimo, Delegación Alvaro Obregón					13/08/2007	18/11/2007	\$3'600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
30001136-024-2007	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	20/07/2007	19/07/2007 12:00 hrs.	18/07/2007 11:00 hrs.	26/07/2007 10:00 hrs.		

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SE/0192/07 de fecha 16 de enero del 2007.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, de 10:00 a 18:00 horas. A partir de la publicación de la presente convocatoria.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84.

Documentos comprobatorios:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la(s) presente(s) licitación(es). Indicando teléfono(s) y dirección para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

- c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
  - d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.(artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
  - e) Escritura Constitutiva del licitante con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
    - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1, se anexarán en la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
    - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C. P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago. Fecha límite de entrega: la establecido para la junta de aclaraciones.
  - 3 La forma de pago de las bases será:
    - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
    - 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
  - 4 [La visita de obra](#) para la Licitación de la presente convocatoria es obligatoria y se llevará a cabo en: La Fuente Glorieta San Jerónimo el día y hora indicados anteriormente.
  5. [La junta de aclaraciones](#) para la licitación de la presente convocatoria, se [llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal](#), el día y hora indicados anteriormente. La asistencia deberá ser con personal calificado. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
  6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en: [La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal](#), el día y hora indicados anteriormente.
  7. Para la licitación de la presente convocatoria, los licitantes podrán entregar el sobre que contenga sus propuestas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se utilizarán medios remotos de comunicación electrónica para su recepción ni servicios postal o de mensajería para presentar las propuestas.**
  8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, [no se otorgará anticipo alguno](#).
  9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
  10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
  11. Para la licitación de la presente convocatoria, no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
  12. [La Forma de Pago de los trabajos de la presente Convocatoria será: por estimaciones en periodos quincenales.](#)

13. Los licitantes interesados en la licitación [de la presente convocatoria](#) deberán comprobar experiencia técnica en: Especialistas en ejecución de obras civiles, específicamente en construcción de estructuras de concreto armado y movimiento de tierras, en instalaciones eléctricas en lo que corresponde a alumbrado exterior y en obras de jardinería y reforestación. La contratista deberá contar y comprobar experiencia mediante contratos o similares por lo menos en los dos últimos años; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:  
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

México, Distrito Federal a 12 de julio de 2007

(Firma)

**LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO**  
DIRECTOR GENERAL

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 005/2007**

Lic. Reyna María Basilio Ortiz, Directora General de Administración en la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001106-006-07 para la Adquisición de computadoras personales tipo 2, impresoras láser para red local tipo 2 y scanner´s, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la doc. Legal y Admva., propuesta técnica y económica	Fallo
Licitación Pública Internacional No. 30001106-006-07	En convocante \$ 1,000.00 En Compranet \$ 750.00	16/07/2007	17/07/2007 17:30 horas	23/07/2007 17:30 horas	26/07/2007 17:30 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000064	Computadoras personales tipo 2	163	Pieza
2	I180000162	Impresoras láser para red local tipo 2	14	Pieza
3	I180000138	Scanner´s	5	Pieza

- Las bases de esta licitación pública se encuentran disponibles a partir del 12 al 16 de julio de 2007, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>
- Lugar y forma de pago es: en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaración de Bases; Presentación y Apertura de sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo, se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Oficialía Mayor.
- Plazo de Entrega: 22 de agosto del 2007.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los bienes se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- El Servidor Público responsable de esta Licitación Pública Internacional es el Ing. Jesús Rolando Romero Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2007**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR.**

(Firma)

**LIC. REYNA MARIA BASILIO ORTIZ**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**Delegación Venustiano Carranza  
Licitación Pública Nacional**Convocatoria No. 08/2007**

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores, distribuidores y/o prestadores de servicios autorizados en participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-011-2007	\$1,500.00	16/07/2007 14:00 HRS.	17/07/2007 10:00 hrs.	19/07/2007 10:00 hrs.	24/07/2007 10:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	U. de medida
1	I480800070	Camión tipo volteo de 8 M <sup>3</sup> de capacidad			01	Unidad
2	I480800064	Camión tipo cisterna de 10 M <sup>3</sup> de capacidad			02	Unidad

- Las bases de la presente licitación se encuentra disponible para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 12, 13 y 16 de julio de 2007, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases de este procedimiento es de \$1,500.00 (Un mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago, será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el cual deberá ser canjeado en la Unidad Departamental de Caja y Tesorería por el recibo de pago correspondiente.
- Todos los eventos de esto procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y fecha para la entrega de los bienes solicitados, serán los especificados en el Anexo Técnico I de las bases de esta Licitación.
- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, 12 de julio de 2007.

(Firma)

**Lic. Elena Edith Segura Trejo**  
Directora General de Administración



**SECCIÓN DE AVISOS****TÉCNICA NORIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
31 DE MAYO DE 2007**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
		Pasivo a corto plazo	
Bancos	\$ 245,220.98	Impuestos por pagar	\$ 6,250.00
Clientes	\$ -	Iva por pagar no cobrado	\$ -
Inventarios	\$ -		\$ -
Contribuciones a Favor	\$ 47,016.97	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>\$ 6,250.00</u>
	\$ -		\$ -
	\$ -		\$ -
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<u>\$ 292,237.95</u>		\$ -
			\$ -
			\$ -
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	\$ -
		Capital Social	\$ 10,000.00
Equipo de Transporte		Reserva Legal	\$ 2,000.00
Equipo de Oficina	\$ 65,941.13	Utilidades acumuladas	\$ 858,555.33
Construcciones	\$ -	Pérdidas Acumuladas	-\$ 108,345.40
Terreno	\$ -	Pérdidas ejercicio 2007	-\$ 31,268.00
Herramientas	\$ -		
Equipo de cómputo	\$ -		
Dep. Acumulada	-\$ 62,231.25		
	\$ -	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<u>\$ 730,941.93</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<u>\$ 3,709.88</u>		
Impuestos a favor	\$ 441,244.10		
	\$ -		
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>\$ 441,244.10</u>		
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>\$ 737,191.93</u>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<u>\$ 737,119.93</u>

De acuerdo a lo anterior, la distribución del capital a favor de los accionistas es como sigue:

SR. HELMUT SIEGERT OCHS	<b>\$258,017.00</b>
SRA. CHRISTA LABRENZ KNEBEL DE SIEGERT	<b>\$221,157.00</b>
SRA. ALEXIA SIEGERT LABRENZ.	<b>\$243,275.00</b>
SR. FRANCISCO JAVIER YAÑEZ HERNÁNDEZ.	<b>\$7,371.00</b>
SR. JAVIER YAÑEZ CRUZ	<b>\$7,371.00</b>

(Firma)

**SR. HELMUT SIEGERT OCHS,  
LIQUIDADOR DE "TÉCNICA NORIS DE MÉXICO", S. A. DE C.V.**

---

ICCS MTY, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN  
Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2007  
(Cifras no Dictaminadas)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	<u>0</u>
		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>0</u>		
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50,000.00
		Actualización de Capital	12,351.00
		Capital Social No Exhibido	62,351.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>0</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. GUADALUPE BARRERA ALMARAZ  
Representante Legal

UKNE TEXTILES, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006  
(EN MILES DE PESOS)

EFFECTIVO	13
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	18,031
INVENTARIOS	4,030
ACTIVO FIJO	4,485
INTANGIBLES	1,854
TOTAL DE ACTIVO	28,413
TOTAL DE PASIVO	31,639
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	2,050
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,276
TOTAL DE CAPITAL	-3,226
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	28413

México, D.F. a 31 de Mayo del 2007  
Liquid.: C. LAZARO OSORNIO Y ESCALONA  
(Firma)

PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 29 DE AGOSTO DE 2006  
(EN LIQUIDACIÓN)

ACTIVO	PASIVO
BANCOS	0.00
Clientes	100,000.00
Deudores Diversos	0.00
SUMA EL ACTIVO	100.00.00
	Acreeedores 0.00
	SUMA AL PASIVO 0.00
	CAPITAL 100.000.00
	SUMA CAPITAL 100.000.00
	SUMA PASIVO Y CAPITAL 100.000.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER GPE. RODRÍGUEZ MOLINA  
LIQUIDADOR

**AGROPRODUCTOS COLUMBIA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas de Agroproductos Columbia, S.A. de C.V., celebrada el día 29 de junio de 2007, en el domicilio social de Agroproductos Columbia, S.A. de C.V. en los siguientes términos.

**“ACUERDO**

Se aumenta el capital social de **AGROPRODUCTOS COLUMBIA, S.A. DE C.V.**, en su parte variable, en la cantidad de \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 551 (QUINIENTAS CINCUENTA Y UN) acciones ordinarias nominativas de la serie "B", representativas del capital variable, con valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, a ser pagadas a valor nominal.”

El texto completo de las resoluciones adoptadas por asamblea, así como de sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas en Adolfo Prieto no. 705 Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03100, durante el plazo de 15 días siguientes contados a partir de que se efectúe la publicación del presente aviso, plazo en el cual deberá ejercitarse por parte de los accionistas el derecho de preferencia consignado en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 29 de junio de 2007.  
Delegado de la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria de Accionistas,  
**JOSE LUIS SANDOVAL LUNA**  
(Firma)

---

---

**AVANZA CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 9º de la ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que, en la Asamblea General de Socios de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio del 2006, se resolvió, entre otros, llevar a cabo una reducción del capital social en la parte fija en la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

El presente aviso será publicado por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 9 de julio del 2007.

(Firma)

---

Sr. José Carlos Pérez Sánchez  
Delegado Especial

---

**GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de **GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S.A. DE C.V.** (la "Sociedad"), celebrada el 25 de mayo de 2007 se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1. Transformar a la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2. Que, una vez transformada, la Sociedad adopte la denominación **GRUPO TURÍSTICO ESCORPIÓN, S. DE R.L.**
3. Que sirva de base para dicha transformación el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.
4. Que la Sociedad pague a los acreedores de la misma que así lo soliciten, cualquier deuda que al 25 de mayo de 2007 tuvieran con la Sociedad.
5. Que en virtud de que se ha aprobado que la Sociedad pague a sus acreedores que así lo soliciten, cualquier deuda que tuvieran con la Sociedad en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre los accionistas a partir del 25 de mayo de 2007 y frente a terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la escritura que contenga la protocolización de las resoluciones a que se refiere el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el balance general de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.  
(Firma)

**José Miguel Meléndez Reyes**  
Administrador Único

**GRUPO TURISTICO ESCORPION, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**(MILES DE PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	4,562	PASIVO A CORTO PLAZO	54,711
Inversiones en Subsidiarias	2,065,079	PASIVO A LARGO PLAZO	<u>1,423,759</u>
		TOTAL DE PASIVO	<u>1,478,470</u>
ACTIVO FIJO	678	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
(neto)		Capital Social	1,540,092
		Resultado del ejercicio	165,401
ACTIVO DIFERIDO	272	Otras cuentas de Capital	<u>-1,113,372</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	592,121
TOTAL ACTIVO	<u>2,070,591</u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<u>2,070,591</u>

REPRESENTANTE LEGAL  
**C.P. JOSÉ MIGUEL MELENDEZ REYES**  
(Firma)

**COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.  
AVISO A ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., celebrada el pasado 30 de enero de 2007:

1. Se aprobó la escisión parcial de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. como sociedad escidente, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a siete sociedades escindidas.
2. La escisión fue aprobada tomando como base el balance general de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. al 30 de noviembre de 2006, que servirá como base para llevar a cabo la escisión propuesta, así como los balances generales proforma de cada una de las sociedades escindidas.
3. Los accionistas tendrán una participación accionaria en cada una de dichas sociedades igual a la que mantienen en Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., siempre que su porcentaje de participación les permita alcanzar la unidad en el número de acciones que les corresponda en alguna de las sociedades escindidas.
4. Cada sociedad escindida asumirá los derechos y obligaciones que le deriven de la escisión, en el entendido de que, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 228 bis, fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad escidente responderá solidariamente por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que las sociedades escindidas asuman por virtud de la escisión aprobada.
5. En caso de que el porcentaje de participación de algún accionista no le permita alcanzar la unidad en el número de acciones que le corresponda en alguna de las sociedades escindidas, se le entregará el número de acciones correspondientes a la unidad inferior, teniendo derecho a retirar en efectivo el valor contable que en Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. correspondería a la fracción de unidad de acción que no alcanzó a obtener en las sociedades escindidas, siempre y cuando acredite que es titular de las acciones correspondientes.
6. Las partidas de activo, pasivo y capital social serán transmitidas por la sociedad escidente en favor de las sociedades escindidas, una vez que, surta efectos la escisión.
7. El proyecto de los estatutos sociales que regirán a las sociedades escindidas fueron aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad escidente.
8. La escisión aprobada surtirá plenos efectos (i) una vez realizadas las publicaciones de este extracto en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (ii) las resoluciones sobre la escisión se protocolicen ante notario público y se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, (iii) haya transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de que se hubieran realizado los actos a que se refieren los subincisos (i) y (ii) anteriores, y (iv) se cumplan con los demás actos en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. El canje de las acciones o el pago del efectivo se efectuará en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Av. Xola 535, piso 29, Colonia Del Valle, en esta ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 03100, de lunes a viernes, de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 15:00 horas a las 18:00 horas.
10. El texto completo de las resoluciones de escisión se encuentra a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio referido en el numeral 9 anterior, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha en que se hayan realizado las publicaciones a que se refiere el inciso (i) del numeral 8 anterior, así como la inscripción de la resolución de la escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

México, Distrito Federal, a 5 de julio de 2007

(Firma)

Lic. Javier Christlieb Morales

Secretario del Consejo de Administración.

---

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO CIVIL.- EXPED. 16/2007.- SECRETARIA "B"**)

### EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL. PROMOVIDO POR **ALMACENADORA GOMEZ, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.**, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

México. Distrito Federal, a nueve de enero del dos mil siete. -----

---Por realizada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar, en tal virtud el escrito presentado se acuerda en los términos siguientes: Con el escrito y documentos de cuenta fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el número **16/2007** en el Libro de Gobierno, se mandan guardar en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por presentado a **ALMACENADORA GOMEZ, S.A. DE C.V.**, por conducto de sus apoderados, personalidad que se les reconoce en términos del testimonio Notarial que se acompaña, solicitando la cancelación y reposición de Título de Crédito certificado de depósito número **084848**, expedido por **ALMACENADORA GOMEZ, S.A. DE C. V. a favor de COMERCIALIZADORA PALLARES, S. A. DE C. V.** y cuya fotocopia simple se exhibe. Con fundamento en los artículos 42, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a estas diligencias, al efecto y mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, hágase saber al beneficiario del mismo certificado de depósito y de la mercancía amparada por dicho título su radicación, corriéndole traslado con el juego de copias simples, debidamente selladas, foliadas y cotejadas, para que dentro del término de **TRES DÍAS** manifieste lo que a su derecho convenga. Por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones. y por autorizadas a las personas que se mencionan para los mismos efectos. se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona, mismas que se reservan en cuanto a su admisión o no hasta el momento procesal oportuno. Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del beneficiario del certificado materia del presente procedimiento, gírese oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y a la compañía teléfonos de México, S.A., a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si dentro de sus registros se encuentra algún domicilio de la empresa COMERCIALIZADORA PALLARES. S.A. DE C.V., y en caso de ser afirmativo, se sirva remitir dicha información a este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VI, del Código de Comercio se previene a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS exhiba un juego de copias simples únicamente de los documentos base de su acción a efecto de que las mismas sea certificadas y obren en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo, no se procederá a turnarse el presente expediente para su emplazamiento. En cumplimiento al acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro, que comunica el contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que establece: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa" Por lo que, en términos del artículo 137 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, se concede a las partes contendientes, un término de TRES DÍAS, contados a partir de su legal notificación, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto de la disposición transcrita, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE.-----  
OTRO AUTO\*

México. Distrito Federal, a veintisiete de febrero del dos mil siete. -----

--- Se procede a acordar la promoción con la que se dio cuenta en los siguientes términos: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, toda vez que de los oficios que obran en autos se observa que las autoridades oficiadas informaron al Suscrito que no tienen registrado ningún domicilio de COMERCIALIZADORA PALLARES, S.A. DE C. V., por lo que como lo solicita el promovente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a la persona moral antes indicada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, por lo que **la persona encargada del turno de este expediente deberá de elaborar los edictos antes ordenado en un término de dos días para que sean entregados a la parte interesada para su diligenciación.**

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez asistido de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE. -----

NOTIFIQUESE.

México, D. F. Febrero 02 del año 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. MARIA EUGENIA ENRIQUEZ HURTADO.

(Al margen inferior un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

---

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO 17 Civil.- Secretaría "A".- Expediente 1001/2005)**

#### EDICTOS

MUNDO MERCANTIL, S. A DE C. V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MANUEL ROMERO FLORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR FORD CREDIT DE MEXICO, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE MUNDO MERCANTIL, S. A. DE C. V. Y MANUEL ROMERO FLORES, EXPEDIENTE 1001/2005, LA C. JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, POR PROVEIDO DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS DEMANDADOS MUNDO MERCANTIL, S. A DE C. V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y MANUEL ROMERO FLORES, HACIENDOSELES SABER QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS ANTE ESTE JUZGADO PARA QUE FORMULEN SU CONTESTACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO CORRESPONDIENTES, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MEXICO, D.F. a 17 DE ABRIL DEL 2007.

(Firma)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS

(Al margen inferior un sello ilegible)

---



(Al margen superior un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**EDITO:**

**UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL METROPOLITANO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 48/2006**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN CIVIL, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.**

El catorce de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde se reclamaron las siguientes prestaciones: 1) [...] la declaración judicial de disolución de la Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. 2) La declaración judicial de nombramiento de liquidador 3) La orden al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal para inscribir la disolución y nombramiento de liquidador de la demandada. Con fecha diecinueve de junio de esta anualidad, se dictó proveído en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 de Código de Comercio anterior a las reformas publicadas el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como el 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordenó emplazar al juicio a la demandada de Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con una síntesis de las prestaciones reclamadas por la parte actora; ello, en la inteligencia de que tratándose de actos procesales, dichas publicaciones deberán efectuarse en días hábiles, mediando entre cada una de ellas tres días hábiles; asimismo, hágasele saber a la enjuiciada que debe comparecer a este órgano jurisdiccional dentro del plazo de cuarenta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya que de ser omisa se tendrá por perdido su derecho para hacerlo y se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en el juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 1069, párrafo segundo de la legislación mercantil en cita.

**México, D.F., a 19 de junio de 2007.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

**(Firma)**

**LIC. YARA PATRICIA MORALES CHAVARRÍA**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**)

---

## A V I S O

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

### Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)